

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 182-2018-GG-EPS ILO S.A.

Ilo, 18 de Octubre del 2018.

VISTO: El Memorandum N° 0306-2018-GAF-EPS ILO S.A., mediante el cual la Gerente Administrativa Financiera la EPS ILO S.A. solicita se emita resolución aprobando la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica con recursos de la Fuente de Financiamiento "Donaciones y Transferencias" de la Ficha F-21-GO "Mejoramiento de la Sectorización de Redes Primarias del Sistema de Distribución de Agua Potable de la Ciudad de Ilo (1ra. Etapa); y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia General N° 132-2017-GG-EPS ILO S.A., se aprobó la Directiva N° 006-2017-GG-EPS ILO S.A. Directiva para el Uso del Fondo Fijo para Caja Chica con Recursos de la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias de la EPS ILO S.A., modificada con Resolución de Gerencia General N° 116-2018-GG-EPS ILO S.A., que en el numeral 5.1. GENERALIDADES, 5.1.1 de la Directiva en mención, establece que el Fondo Fijo para Caja Chica se apertura a través de Resolución de Gerencia General, en el cual deberá contener: a) La aprobación de la Apertura del Fondo Fijo Caja Chica de la Donación y Transferencia que corresponda; además indicar el clasificador de gastos, descripción, meta e importe de la apertura; b) Nombre del funcionario del responsable de la custodia y manejo del fondo; c) Uso, reposición y otros procedimientos se registrará de acuerdo a la Directiva del Fondo Fijo Caja Chica Donaciones y Transferencias;

Que, mediante el Memorandum de los vistos, la Gerencia Administrativa Financiera solicita se apruebe mediante Resolución de Gerencia General que mediante Informe N° 176-2018-FRCA-JI-GO-EPS ILO S.A. la Apertura del Fondo Fijo Caja Chica de la Donación y Transferencia de la Ficha: F-21-GO "Mejoramiento de la Sectorización de Redes Primarias del Sistema de Distribución de Agua Potable de la Ciudad de Ilo (1ra. Etapa), según se indica en el Informe N° 255-2018-DRF-EPS ILO S.A. y la Carta Nro. 021-2018-KTQL-RO-GO-EPS ILO S.A., en los que la Jefe de la División de Recursos Financieros y la Residente de Obra con Proveído de la Gerencia de Operaciones, hacen llegar el clasificador de gastos, descripción, meta e importe de la apertura; y señala el nombre de la trabajadora responsable de la custodia y manejo del Fondo Fijo Caja Chica; por lo que es pertinente emitir resolución;

De conformidad a lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, D. Leg. 1280, D.S. N° 019-2017-VIVIENDA, Directiva N° 006-2017-GG-EPS ILO S.A.; y en uso de las atribuciones conferidas en el Estatuto Social;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la Apertura del Fondo Fijo Caja Chica de la Donación y Transferencia de la Ficha: F-21-GO "Mejoramiento de la Sectorización de Redes Primarias del Sistema de Distribución de Agua Potable de la Ciudad de Ilo (1ra. Etapa), según la siguiente especificación:

- Clasificador del Gasto : 2.3.1.11.1.1
- Descripción : Para Edificios y Estructuras.
- Meta (Sec. Funcional) : 026
- Importe de la Apertura : S/600.00

agua para siempre,
vida para siempre